

RESOLUCIÓN №400/2020

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO. CONCHALÍ, 22 de JULIO de 2020.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №304 de fecha 21 de junio de 2018.

Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el Nº205.851, nombre del Contribuyente AKCA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SPA, RUT Nº76.828.084-3, del giro de SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, con domicilio comercial ubicado en AV. AMERICO VESPUCIO Nº2680 OF. 25, de permiso PROVISORIO A DEFINITIVO.
- **2.- Dejase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.
- **3.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. №3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS